PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE

Guanajuato

Fundado el 14 de Enero de 1877

Registrado en la Administración de Correos el 1° de Marzo de 1924

Año:	CX
Tomo:	CLXI
Número:	32

SEGUNDA PARTE

14 de Febrero de 2023
Guanajuato, Gto.

Consulta este ejemplar en su versión digital

periodico.guanajuato.gob.mx

SUMARIO:

*Para consultar directamente una publicación determinada en el ejemplar electrónico, pulsar o hacer clic en el texto del título en el Sumario. Para regresar al Sumario, pulsar o hacer clic en **Periódico Oficial, fecha o página** en el encabezado.*

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO

EDICTO ordenado dentro del cuadernillo Q0623-5, relativo a la petición del Licenciado Juan Carlos Soria Proa, sobre la declaración de abandono del bien mueble consistente en "Vehículo de motor de la marca Ford, línea Fiesta, color rojo, con número de serie 3FADP4EJ7DM106900, placas de circulación GLG675B para el Estado de Guanajuato"; dentro de la carpeta de investigación 67551/2021. 4

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO

EDICTO para notificar a quien o quienes resulten interesados, se digan poseedores o propietarios, del acuerdo de aseguramiento dictado en la Carpeta de Investigación 12629/2022 de fecha 11 de febrero del 2022, tramitada ante la Unidad Especializada en Investigación en Técnicas e Investigaciones Especializadas. 6

EDICTO para para notificar a quien o quienes resulten interesados, se digan poseedores o propietarios, el acuerdo de aseguramiento dictado en la carpeta de investigación 115039/2022 en fecha 14 de octubre del 2022 tramitada ante la Unidad Especializada en Investigación de Robo de Vehículos 01. 7

SECRETARÍA DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN.

ANEXO 14 Acciones destinadas en materia de mujeres e igualdad de oportunidades, de la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2023, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 32 y Cuarto Transitorio de la referida Ley. 8

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL

ACUERDO de creación de la Oficialía del Registro Civil 13 en el municipio de Celaya, Guanajuato, denominada "Sala de Matrimonios", ubicada en calle Pípila número 148, Zona Centro. 33

PRESIDENCIA MUNICIPAL - APASEO EL GRANDE, GTO.

PRESUPUESTO de Egresos y Pronóstico de Ingresos del ejercicio fiscal de 2023, plantilla del Instituto Municipal de Planeación y Desarrollo del Municipio de Apaseo El Grande, Guanajuato. 35

PRESIDENCIA MUNICIPAL - IRAPUATO, GTO.

TERCERA Modificación al Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2022 del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión del Deporte y Atención a la Juventud del Municipio de Irapuato, Guanajuato. 39

CUARTA Modificación al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2022 del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura, Arte y Recreación del Municipio de Irapuato, Guanajuato. 42

PRESUPUESTO de Egresos del Ejercicio Fiscal 2023 del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Vivienda del Municipio de Irapuato, Guanajuato. 45

PRESUPUESTO de Egresos del Ejercicio Fiscal 2023 del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura, Arte y Recreación del Municipio de Irapuato, Guanajuato. 49

PRESIDENCIA MUNICIPAL - LEÓN, GTO

ACUERDO por el que se autoriza precisar el Acuerdo del Ayuntamiento, mediante el que se autorizó la desafectación del dominio público y donación en favor del Gobierno del Estado de Guanajuato con destino a la Secretaría de Educación de Guanajuato de cuatro predios municipales, el ubicado en el Boulevard Torre León de la colonia Paseos de las Torres de la ciudad de León, Guanajuato, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 101, Segunda Parte, del 25 de junio de 2010. 53

PRESIDENCIA MUNICIPAL - SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.

ACUERDO del H. Ayuntamiento de San Francisco del Rincón, Guanajuato, mediante el cual se autoriza desafectar del dominio público los bienes inmuebles propiedad municipal, identificados como Lotes: 10, 11 y 12 de la manzana 12 de la comunidad el Maguey conocido como la Bufanda; y su donación de los inmuebles descritos en el punto anterior, a favor de la Arquidiócesis de León A.R a fin de que se consolide el templo. 55

PRESIDENCIA MUNICIPAL - SAN JOSÉ ITURBIDE, GTO.

PROGRAMA Municipal de Seguridad Pública del Municipio de San José Iturbide, Guanajuato. 58

PRESIDENCIA MUNICIPAL - TIERRA BLANCA, GTO.

CIERRE Presupuestal General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021 del Municipio de Tierra Blanca, Guanajuato. 89

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO - DÉCIMO PRIMER DISTRITO GUANAJUATO, GTO.

EDICTO A BALDOMERO JASSO. 98

PRESIDENCIA MUNICIPAL - SAN JOSÉ ITURBIDE, GTO.

LA CIUDADANA CINDY ABRIL ARVIZU HERNÁNDEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ ITURBIDE, ESTADO DE GUANAJUATO, A LOS HABITANTES DEL MISMO HAGO SABER:

QUE EL H. AYUNTAMIENTO QUE PRESIDO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOSESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 106 Y 117 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 2, 76 FRACCIÓN I INCISO B), 236, 239 Y 240 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; EN SESIÓN ORDINARIA NUMERO 49, CUARTO PUNTO, DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2022, SE APROBÓ EL PROGRAMA MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE SAN JOSÉ ITURBIDE, GUANAJUATO 2021-2024; PARA LO CUAL SE EXPIDE EL SIGUIENTE:

Programa Municipal de Seguridad Pública de San José Iturbide, Guanajuato

2021 - 2024

Tabla de contenido

I.Presentación.....

II.Introducción .....

III.Marco de referencia.....

3.1 Marco jurídico .....

3.2 Proceso de elaboración .....

3.3. Alineación con los instrumentos de planeación .....

3.3.1 Alineación con instrumentos de planeación nacionales, estatales y municipales....

3.3.2 Alineación a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.....

IV.Diagnóstico .....

4.1 Economía .....

4.2 Pobreza .....

4.3 Conectividad y vivienda .....

4.4 Educación.....

4.5 Salud .....

V.Visión del Programa Municipal de Seguridad Pública .....

VI.Planteamiento estratégico .....

VII. Lineamientos generales para la instrumentación, seguimiento y evaluación del Programa .....

I. Presentación

San José Iturbide es un municipio en constante crecimiento, por tal motivo, las necesidades de la población cada día son mayores y ameritan un esfuerzo mayor.

Sabedores que los tiempos han cambiado y desde la Secretaría de Seguridad Pública de San José Iturbide seguimos trabajando por enfocar el rumbo hacia un objetivo definido en esta administración que dirijo y el gobierno del estado, encabezado por Diego Sinhue Rodríguez Vallejo, que se traduce en el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de San José Iturbide y sus familias.

Dadas las condiciones actuales por las que atraviesa el estado y el municipio, nos encontramos ante un reto mayúsculo que requiere replantearse los objetivos de seguridad, buscando la colaboración con las diversas áreas que conforman la Secretaría de Seguridad Pública, las dependencias del gobierno municipal, así como un trabajo coordinado con los tres niveles de gobierno, buscando ante todo, el contacto directo con los ciudadanos, escuchando sus necesidades y trabajar sobre ellas, haciendo intervenciones en las áreas de trabajo, centros educativos para garantizar el bienestar de las y los ciudadanos de San José Iturbide y sus familias.

En la Secretaría de Seguridad Pública, nuestra meta principal es seguir trabajando, creando condiciones óptimas para brindar seguridad, tranquilidad y paz para los iturbidenses, buscando una cercanía, a través del contacto directo con los ciudadanos, creando vínculos para de esta manera, las personas de todas las edades, clases sociales, niveles educativos, crean en esta dependencia, crean en el municipio y así, la Secretaría de Seguridad Pública de San José Iturbide sea un ente confiable.

En San José Iturbide queremos y anhelamos tener seguridad, caminar por las calles, ver sonrisas de niñas y niños, que en casa o en las vialidades se pueda respirar tranquilidad, que las familias no tengan preocupación de salir de sus hogares y ser víctimas de la delincuencia, que las niñas y niños, puedan salir a jugar con sus amigos de calle y cuadra y regresar sanos y salvos con sus papás. En San José Iturbide nos estamos esmerando a través de políticas públicas, capacitación constante de nuestro personal y, sobre todo, la remodelación de nuestra infraestructura y equipamiento. Además, es de suma importancia establecer estrategias que permitan que nuestro personal operativo y administrativo puedan crear un sentido de identidad y pertenencia a la corporación, lo cual, se traduce en un servicio de calidad y calidez para la ciudadanía.

En San José Iturbide, nuestro objetivo es fuerte y claro, queremos devolverles la tranquilidad y confianza a nuestras familias, no descansaremos hasta cumplir este objetivo y seguir siendo la punta de lanza para otros municipios y entidades del país.

En nuestra Secretaría de Seguridad Pública, apostamos para que San José Iturbide sea orgullosamente para Guanajuato, parte de la grandeza de México.

Lic. Cindy Abril Arvizu Hernández

Presidenta Municipal de San José Iturbide, Guanajuato.

II. Introducción

En el presente documento se presenta el Programa Municipal de Seguridad Pública para el municipio de San José Iturbide, Guanajuato.

La planeación es una herramienta esencial para el adecuado cumplimiento de la responsabilidad de administrar eficientemente la seguridad pública. Racionalizando su utilización para dar respuesta a las necesidades prioritarias de la población, así como de las nuevas demandas que genere el crecimiento.

En la elaboración del Programa Municipal de Seguridad Pública esa consideración ha sido fundamental, junto con la preocupación de enlazarlo con los propósitos, objetivos y metas del Plan Nacional de Seguridad Pública.

Enmarcado en los objetivos y estrategias del Programa Municipal de Seguridad Pública este documento retoma los documentos establecidos en los planes anuales de trabajo y es fruto de la consulta popular realizada.

En este Programa, se describen los preceptos jurídicos y las bases en las cuales se sustenta.

Se hace un diagnóstico del municipio, donde se analizan los aspectos naturales y sociales que caracterizan el profeso de desarrollo que ha seguido, en el cual se encuentra actualmente nuestro municipio con el fin de lograr un acercamiento a la realidad, y el análisis que se lleva a cabo en el aspecto sectorial, por lo que se armoniza la alineación de este programa con otros instrumentos de planeación.

Aquí se definen los grandes objetivos, que de manera general orientan la acción de la administración municipal y que corresponden a los anhelos básicos de las comunidades del municipio.

Se establece la estrategia de desarrollo y los lineamientos estratégicos para cada uno de los sectores, que le dan pauta para impulsar los tres niveles de gobierno y el sector social.

Es necesario tener presente que los problemas en México, en Guanajuato y en San José Iturbide no deben de ser enfrentados solo con la acción gubernamental, vencer los obstáculos de la Seguridad Pública y efectuar los cambios que requieran, exigen integrar los esfuerzos de todos los sectores sociales. Conservaremos la paz pública, aplicando la justicia con la mayor eficiencia posible.

Establecer las acciones necesarias para lograr mantener la paz social de nuestro municipio y tener equipado adecuadamente a los cuerpos de seguridad de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal.

III. Marco de referencia

En este sentido, se debe ser muy cuidadoso respecto a la normativa aplicable en materia de seguridad, buscando incidir en los programas de los tres niveles de gobierno para sustentar de manera adecuada los trabajos que se deberán realizar dentro del presente documento, mismos que serán siempre en pro de la ciudadanía del Municipio de San José Iturbide, Guanajuato. Sin dejar de lado la participación de la Comisión de Honor y Justicia que es el ente regulador de los elementos que integran la Secretaría de Seguridad Pública de nuestro municipio.

Así mismo, con la participación de gobierno y ciudadanía, a través del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM), se trabajó en conjunto para definir los objetivos que se plantean para la integración del Planteamiento estratégico definido en el Programa Municipal de Seguridad Pública.

3.1 Marco jurídico

El presente Programa Municipal de Seguridad Pública, tiene su fundamento legal en los siguientes ordenamientos jurídicos.

Marco jurídico Nacional

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos[1]

En su artículo 21 párrafo noveno establece que, la seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, de conformidad con lo previsto en esta Constitución y las leyes en la materia, el párrafo decimo menciona la coordinación de las corporaciones al conformar el Sistema Nacional de Seguridad Pública, en su inciso c establece la formulación de políticas públicas tendientes a prevenir delitos y en el inciso d determinará la participación de la comunidad que coadyuvará, entre otros, en los procesos de evaluación de las políticas de prevención del delito así como de las instituciones de seguridad pública.

Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública[2]

En su artículo 20 fracción III, se establece que el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, podrá emitir opiniones y recomendaciones, dar seguimiento y evaluar los programas implementados por las Instituciones de Seguridad Pública, en los tres órdenes de gobierno.

Marco jurídico Estatal

---

[1] *Diario Oficial de la Federación, publicada el 05-02-1917. Última reforma: se adiciona una fracción XXIII Bis al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Seguridad Privada, 28-04-2021.*

[2] *Diario Oficial de la Federación, publicada el 02-01-2009. Última reforma: Fracción III del Artículo 75, 23-03-2022.*

Constitución Política de Guanajuato[3]

En su artículo 14 inciso A, establece que el estado organizará un Sistema de Planeación Democrática del Desarrollo de la Entidad, mediante la participación de los Sectores Público, Privado y Social, y que la Ley establecerá los procedimientos de participación y consulta popular para la planeación.

Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato[4]

La Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato, en su artículo 1°, establece las normas y principios para llevar a cabo la planeación del desarrollo de la entidad, a fin de encauzar las actividades del Poder Ejecutivo del Estado y de los ayuntamientos, los fundamentos para hacer congruentes las actividades de la planeación de los diferentes niveles, así como las bases para promover y garantizar la participación social durante las diferentes etapas del proceso de planeación. En el artículo 4 se establece que los planes y programas establecidos en la ley fijarán los objetivos, estrategias, metas, acciones e indicadores para el desarrollo y el artículo 9 que el sistema de planeación es un mecanismo permanente de planeación integral, estratégica y participativa, el cual funciona en coordinación entre el Poder Ejecutivo del estado, los ayuntamientos y la sociedad organizada. El artículo 24 por su parte establece los instrumentos que conforman el sistema de planeación identificando entre los instrumentos de planeación municipales a los Programas Derivados del Programa de Gobierno Municipal, el Artículo 24 bis indica el contenido mínimo que deberán contener dichos instrumentos, mientras que en el 44 se establece el procedimiento para la participación social en la elaboración y actualización de los planes y programas sujetos de esta Ley, los cuales deberán ser publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Reglamento de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato[5]

El artículo 3 define a las autoridades en materia de planeación, que en el ámbito municipal son los ayuntamientos y los organismos municipales de planeación; el artículo 41 determina la integración, organización y funcionamiento de los organismos municipales de planeación.

Ley Orgánica Municipal del Estado de Guanajuato[6]

El artículo 102 fracción I, establece que las instituciones policiales de los municipios instrumentarán los programas municipales de seguridad pública y de prevención social de la violencia y la delincuencia.

Marco Jurídico Municipal

Reglamento de Policía para el municipio de San José Iturbide, Guanajuato[7]

El artículo 69 instruye al Consejo Municipal de Consulta y Participación Ciudadana como un órgano de coordinación, análisis, planeación, evaluación y supervisión de los programas y actividades que en materia de Seguridad Pública realicen las autoridades, con la

---

[3] *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 32, Año III, Tomo IV, del 18-10-1917. Última Reforma: P.O. Núm. 179, Segunda Parte, 07-09-2020.*

[4] *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 206, Tercera Parte, del 27-12-2011. Última Reforma: P.O. Núm. 190, Décima Tercera Parte, 21-09-2018.*

[5] *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 132, Quinta Parte, del 17-09-2012. Última Reforma: P.O. Núm. 17, Segunda Parte, 29-01-2016.*

[6] *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 146, Cuarta parte, del 11-09-2012. Última Reforma: P.O. Decreto 196, Segunda Parte, 20-06-2017.*

[7] *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 185, Año CIII, Tomo CLIV, del 18-11-2016.*

participación organizada de la sociedad. En el artículo 70 fracción I, le atribuye la participación en la elaboración del Programa Municipal de Seguridad Pública y evaluar la ejecución del mismo.

Reglamento del Comité Municipal de Seguridad Pública para el Municipio de San José Iturbide, Gto.[8]

En su artículo 11 fracción I, establece que el Comité Municipal de Seguridad Pública tendrá como atribución elaborar el programa de seguridad pública y evaluar la ejecución del mismo. El Programa Municipal será acorde al Programa Estatal de Seguridad Pública, así como al Programa Nacional que dicte el Ejecutivo Federal sobre la materia.

Reglamento Interior de la Dirección General de Policía Municipal de San José Iturbide, Guanajuato[9]

En el artículo 16 Inciso C Fracción II, establece que el titular de la Corporación tendrá como atribución supervisar en coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, el avance de los programas y proyectos que se hubieren autorizado y ordenar las correcciones necesarias para el cumplimento de las metas y objetivos.

3.2 Proceso de elaboración

El llevar a cabo el Programa Municipal de Seguridad Pública para el municipio de San José Iturbide, representa una suma de voluntades entre las dependencias de la administración pública municipal, así como de los ciudadanos preocupados y ocupados por garantizar lo más importante que tienen, que es la seguridad de sí mismos y de sus familias.

Este proceso se realizó por medio de etapas, las cuales se describen a continuación:

1. Análisis integral de la seguridad y percepción entre los ciudadanos.
2. Acercamiento con los sectores afectados, para conocer sus necesidades a cubrir.
3. Mesas de trabajo entre los sectores gubernamentales involucrados en garantizar la seguridad y paz social en el municipio.
4. Proponer estrategias que coadyuven a dar cabal cumplimiento a las necesidades que se deben satisfacer en el municipio.
5. Aplicación de encuesta de percepción de seguridad realizada a los integrantes del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM).
6. Presentación y consulta en la cuarta sesión ordinaria del COPLADEM celebrada el 28 de octubre del 2022.

---

[8] *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 9, Año LXXXVI, Tomo CXXXVII, del 29-01-1999.*

[9] *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 185, Año CIII, Tomo CLIV, del 18-11-2016.*

ANÁLISIS INTEGRAL DE LA SEGURIDAD Y PERCEPCIÓN ENTRE LOS CIUDADANOS

Durante esta primera etapa, siendo de vital importancia conocer la percepción de los ciudadanos, debido a que se está trabajando por ellos y para ellos respecto al tema de seguridad pública y paz social, por lo tanto, es preponderante obtener su opinión. Por tal motivo, se realizó un diagnóstico minucioso, con la finalidad de conocer cómo es qué se sienten en su entorno, de igual forma, buscar que contribuyan por medio de sus comentarios y sugerencias al tema que a todos atañe, que es Seguridad Pública.

La forma en la que se realiza el presente análisis es por medio del diseño de una sencilla encuesta de 5 preguntas, de respuesta de opción múltiple, la cual es aplicada por oficiales de tránsito, policía municipal, protección civil, fiscalización, prevención del delito, policía de género y por medio de la línea del Sistema de Emergencias 911, siendo contestada al finalizar cada atención. La muestra de esta encuesta comprende a una población de 1000 personas durante un período de 30 días.

Una vez recopilados los resultados, se procede a realizar la interpretación de los mismos, por medio de las medidas estadísticas conocidas, en las cuales, se toman factores como la media y moda de los índices delictivos en nuestro municipio, así como las incidencias.

Derivado de la encuesta aplicada a un sector de la población de San José Iturbide, Guanajuato, se realizó un análisis de las respuestas, se obtuvo que la sociedad considera más importante implementar patrullajes de prevención y vigilancia en sus entornos, como segunda petición se obtuvo revisiones constantes y seguridad al transporte público de zonas urbanas, suburbanas y rurales, principalmente en horarios de entrada (05:00 a 07:00 horas) y salida (18:00 a 20:00 horas), en tercer lugar de importancia tenemos la colocación de luminarias debido a que las calles se encuentran a obscuras y con ello poder inhibir la delincuencia, en cuarto lugar, atender a los espacios públicos del municipio, a través del mantenimiento de los mismos y el rescate de otros que se encuentran en estado de abandono como los lotes baldíos que pueden ser escondites para personas sospechosas o que vayan a delinquir, de igual forma, los encuestados requieren atención con respecto a los números de emergencia, se considera importante y prioritario difundir en todos los medios posibles y de los cuales se tenga alcance; la ciudadanía considera que los puntos anteriores vendrán a reforzar el servicio de seguridad pública dentro del municipio y que los ayudará a sentirse más seguros en sus hogares.

ACERCAMIENTO CON LOS SECTORES AFECTADOS, PARA CONOCER SUS NECESIDADES A CUBRIR

Al detectar los resultados obtenidos durante la primera etapa, es fundamental el acercamiento con los principales sectores afectados por los índices de violencia, en los cuales, se les pide que prioricen sus necesidades en materia de seguridad. Si bien es cierto que se trabajara en un proyecto integral para subsanar cada una de estas necesidades, es necesario empezar por etapas.

Este acercamiento, se realiza gracias a reuniones en diez puntos estratégicos definidos por población e incidencia delictiva siendo las localidades de: El Capulín, El Salitre, La Españita y Puerto Carroza, en colonias: Loma de Buena Vista, María Teresa, Nicolás Campa, Prados del Rosario, La Llorona y Peña Taurina, con Líderes Comunales y Comités de Seguridad Vecinal de los mismos, ya que ellos son los portavoces y quienes mejor conocen las necesidades de sus

vecinos. Durante estas convocatorias, se realiza una presentación del anteproyecto y finalmente, se abre un foro de preguntas y respuestas, de esta manera se obtiene la percepción ciudadana sobre el contexto en el que se encuentran actualmente en materia de seguridad.

MESAS DE TRABAJO ENTRE LOS SECTORES GUBERNAMENTALES INVOLUCRADOS EN GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y PAZ SOCIAL EN EL MUNICIPIO

Buscando un trabajo colaborativo, es importante buscar y estrechar lazos entre la sociedad y gobierno, en primera, la sociedad es para quien se trabaja y segunda, el gobierno es el principal gestor de recursos para realizar acciones que permitan el bienestar de los ciudadanos, dentro de las mesas de trabajo se laboró con diez Comités de Seguridad Vecinal, los cuales cuentan con 5 integrantes cada uno, lo que nos da un total de 50 personas pertenecientes a la estructura de Comités y 600 personas de la población en general que participaron en las dinámicas durante el periodo de enero a abril del presente año.

Por lo anteriormente expuesto, es de vital importancia, mantener una comunicación efectiva entre ambos sectores, convirtiéndonos en un puente que permita un flujo correcto de información.

Es por eso que se han buscado establecer mesas de trabajo entre estos sectores, la primera de ellas, para exponer la situación de percepción de los ciudadanos ante el tema de seguridad pública y paz social, llegando a importantes acuerdos, como lo fue, trabajar cada quien en su área de competencia en estrategias encaminadas en este tema para exponerlas en sesiones subsecuentes, la segunda, fue la exposición de estrategias, mientras que en la tercera, elaborar un plan de seguridad integral funcional y asequible.

Posteriormente, se han implementado una serie de prototipos en la ciudadanía, para mejorar la percepción en cuanto a seguridad. Estos son derivados de las mesas de trabajo entre sociedad y gobierno.

PROPONER ESTRATEGIAS QUE COADYUVEN A DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LAS NECESIDADES QUE SE DEBEN SATISFACER EN EL MUNICIPIO

Posterior al haber realizado las mesas de trabajo, en las cuales se involucró a sociedad y gobierno, teniendo una base de prototipos que han servido de ensayo y error, en aras de llevar tranquilidad y paz social a los habitantes de San José Iturbide, tanto en cabecera municipal, como en sus comunidades, se analizaron minuciosamente los resultados de las intervenciones realizadas.

Se conforman por escrito los resultados de estas fases, con la finalidad de elaborar manuales prácticos sobre protocolos de prevención, actuación y sanciones ante actos de incidencia delictiva. Sin embargo, es de vital importancia, prestar especial atención a las propuestas del área de prevención, ya que el prevenir, ahorrará esfuerzos en la parte operativa y correctiva.

En ese sentido, es importante recalcar que las estrategias establecidas, se conforman bajo las siguientes necesidades detectadas:

1. Seguridad y paz social.
2. Evitar conductas nocivas en el entorno social.

3. Invitar a los ciudadanos a ser parte del cambio, a través de la conformación de comités de seguridad vecinal.
4. Trabajo e intervención en los centros educativos del municipio de San José Iturbide, en niveles básico, media superior y superior, brindando información y actividades, de acuerdo al temario elaborado previamente.
5. Por medio de los medios sociales, difundir recomendaciones y números de atención.

3.3. Alineación con los instrumentos de planeación

Con la finalidad de asegurar la alineación y congruencia entre los instrumentos de planeación, para la elaboración del Programa Municipal de Seguridad Pública, se consideraron los objetivos planteados en: Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024, Plan Nacional de Paz y Seguridad 2018 – 2024, el Plan Estatal de Desarrollo 2040, el Plan Municipal de Desarrollo visión 2040, el Programa Sectorial Seguridad y Paz Social 2019 - 2024 y al Programa de Gobierno Municipal 2021-2024. Adicionalmente, con los Objetivos del Desarrollo Sostenible y sus correspondientes metas, de manera que los objetivos del Programa puedan contribuir a los compromisos adoptados por México en la Agenda 2030.

3.3.1 Alineación con instrumentos de planeación nacionales, estatales y municipales.

El Programa Municipal de Seguridad Pública 2021 - 2024, está alineado a nivel de objetivos con los siguientes instrumentos de planeación:

Tabla 1. Alineación del Programa Municipal de Seguridad Pública 2021 - 2024 al Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024

Principio Rector del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	Objetivos	Programa Municipal de Seguridad Pública 2021 2024
	• Erradicar la corrupción y reactivar la procuración de justicia. • Pleno respeto a los derechos humanos • Regeneración ética de las instituciones y de la sociedad. • Reformular el combate a las drogas. • Emprender la construcción de la paz. • Articular la seguridad nacional, la seguridad pública y la paz.	

Cambio de paradigma en seguridad	1. Coordinar la ejecución del Programa para la Seguridad Nacional del Gobierno, por medio del Consejo de Seguridad Nacional. 2. Establecer un Sistema Nacional de Inteligencia. 3. Actualizar el catálogo y clasificación de Instalaciones Estratégicas. 4. Fortalecer y mantener la Seguridad Interior del país y garantizar la defensa exterior de México. 5. Promover el concepto de cultura de Seguridad Nacional postulado por el gobierno para contribuir al conocimiento colectivo sobre el tema. 6. Mejorar las capacidades tecnológicas de investigación científica en los ámbitos de seguridad pública, seguridad interior, generación de inteligencia 7. Estratégica y procuración de justicia. 8. Construir las bases para la creación de un Documento Único de Identificación Nacional biometrizado. • Coordinaciones nacionales, estatales y regionales.	1. Contribuir en la disminución de la incidencia delictiva en las zonas de alto riesgo. 2. Salvaguardar la integridad física de las personas y sus bienes ante desastres naturales o provocados. 3. Incrementar la colaboración interinstitucional en materia de seguridad pública. 4. Incrementar el uso de tecnologías en el combate de la delincuencia. 5. Consolidar la proximidad social en el municipio. 6. Incrementar la profesionalización de los elementos de Seguridad Pública. 7. Fortalecer la corporación Policial. 8. Integrar elementos en la Licencia Oficial Colectiva número 87

Tabla 2. Alineación del Programa Municipal de Seguridad Pública 2021 - 2024 al Plan Nacional de Paz y Seguridad 2018-2024

Plan Nacional de Paz y Seguridad 2018-2024	Programa Municipal de Seguridad Pública 2021 2024
Objetivo	**Objetivo**
1.- Erradicar la corrupción y reactivar la procuración de justicia	3. Incrementar la colaboración interinstitucional en materia de seguridad pública. 4. Incrementar el uso de tecnologías en el combate de la delincuencia. 6. Incrementar la profesionalización de los elementos de Seguridad Pública. 7. Fortalecer la corporación Policial.

Plan Nacional de Paz y Seguridad 2018-2024	Programa Municipal de Seguridad Pública 2021 2024
Objetivo	**Objetivo**
	8. Integrar elementos en la Licencia Oficial Colectiva número 87
3.- Pleno respeto y promoción de los derechos humanos	6. Incrementar la profesionalización de los elementos de Seguridad Pública. 7. Fortalecer la corporación Policial.
4.- Regeneración ética de la sociedad	6. Incrementar la profesionalización de los elementos de Seguridad Pública. 7. Fortalecer la corporación Policial.
6.-. Emprender la construcción de la paz (El Consejo de Construcción de la Paz)	3. Incrementar la colaboración interinstitucional en materia de seguridad pública.
8.- Seguridad pública, seguridad nacional y paz	1. Contribuir en la disminución de la incidencia delictiva en las zonas de alto riesgo. 2. Salvaguardar la integridad física de las personas y sus bienes ante desastres naturales o provocados. 3. Incrementar la colaboración interinstitucional en materia de seguridad pública. 4. Incrementar el uso de tecnologías en el combate de la delincuencia. 5. Consolidar la proximidad social en el municipio. 6. Incrementar la profesionalización de los elementos de Seguridad Pública. 7. Fortalecer la corporación Policial. 8. Integrar elementos en la Licencia Oficial Colectiva número 87

Tabla 3. Alineación del Programa Municipal de Seguridad Pública 2021 – 2024 al P Estatal de Desarrollo 2040

Plan Estatal de Desarrollo 2040		Programa Municipal de Seguridad Pública 2021 - 2024
Objetivo	**Estrategia**	**Objetivo**
PED4.2.1 Abatir los actos delincuenciales que afectan la seguridad de las y los guanajuatenses	4.2.1.1 Consolidación del modelo de prevención social de la violencia y la delincuencia que involucra a todas las dependencias y las entidades del Ejecutivo Estatal, así como a la ciudadanía la federación y los municipios.	1. Contribuir en la disminución de la incidencia delictiva en las zonas de alto riesgo. 2. Salvaguardar la integridad física de las personas y sus bienes ante desastres naturales o provocados.

Plan Estatal de Desarrollo 2040		Programa Municipal de Seguridad Pública 2021 - 2024
Objetivo	Estrategia	Objetivo
		3. Incrementar la colaboración interinstitucional en materia de seguridad pública. 4. Incrementar el uso de tecnologías en el combate de la delincuencia. 5. Consolidar la proximidad social en el municipio. 6. Incrementar la profesionalización de los elementos de Seguridad Pública. 7. Fortalecer la corporación Policial. 8. Integrar elementos en la Licencia Oficial Colectiva número 87
	4.2.1.2 Incremento, fortalecimiento y profesionalización de los cuerpos policiales para ser consolidados como uno de los cinco mejores del país.	6. Incrementar la profesionalización de los elementos de Seguridad Pública. 7. Fortalecer la corporación Policial.
	4.2.1.3 Trabajo interinstitucional e implementación de servicios de inteligencia e investigación criminal.	3. Incrementar la colaboración interinstitucional en materia de seguridad pública. 4. Incrementar el uso de tecnologías en el combate de la delincuencia.
	4.2.1.4 Consolidación del sistema penitenciario estatal, con la finalidad de lograr la reinserción social en un marco de respeto a los derechos humanos.	3. Incrementar la colaboración interinstitucional en materia de seguridad pública.
	4.2.1.6. Participación ciudadana en el diseño, el desarrollo y la evaluación de las políticas públicas en materia de seguridad.	5. Consolidar la proximidad social en el municipio.

Tabla 4. Alineación del Programa Municipal de Seguridad Pública 2021 - 2024 a la Actualización del Programa Sectorial de Seguridad y Paz Social 2019 - 2024

Actualización Programa Sectorial Seguridad y Paz Social 2019 - 2024		Programa Municipal de Seguridad Pública 2021 - 2024
Línea Estratégica	Objetivo	Objetivo
LE 1.1. Incremento de la efectividad en el sistema de seguridad	1.1.1 Fortalecer la operación policial en las corporaciones de seguridad pública en el estado.	7. Fortalecer la corporación Policial.

pública del estado de Guanajuato	1.1.2 Lograr la certificación del personal operativo de las instituciones de seguridad pública.	6. Incrementar la profesionalización de los elementos de Seguridad Pública.
	1.1.3 Consolidar mecanismos de comunicación y coordinación eficientes entre los tres órdenes y poderes de gobierno en materia de seguridad pública.	3. Incrementar la colaboración interinstitucional en materia de seguridad pública.
	1.1.4 Consolidar el uso de tecnología y la inteligencia para la prevención y el combate al delito.	4. Incrementar el uso de tecnologías en el combate de la delincuencia.
	1.1.5 Mantener la coordinación para la gestión de riesgos en el sistema estatal de protección civil	2. Salvaguardar la integridad física de las personas y sus bienes ante desastres naturales o provocados.
	1.1.6 Consolidar el modelo de reinserción social para las personas privadas de la libertad y adolescentes en conflicto con la ley penal.	1. Contribuir en la disminución de la incidencia delictiva en las zonas de alto riesgo. 5. Consolidar la proximidad social en el municipio.
	1.1.7 Fortalecer el otorgamiento de medidas de atención, protección, apoyo y reparación integral a las víctimas de delitos del fuero común, así como de violaciones a los derechos humanos cometidas por servidores públicos del orden estatal o municipal.	6. Incrementar la profesionalización de los elementos de Seguridad Pública.
	1.1.8 Fortalecer la coordinación interinstitucional en los tres órdenes de gobierno para búsqueda y localización de personas desaparecidas	3. Incrementar la colaboración interinstitucional en materia de seguridad pública.
1.2 Prevención de la violencia y la delincuencia con la participación social	1.2.1 Consolidar los mecanismos de participación ciudadana con enfoque en la prevención social de las violencias y la delincuencia.	5. Consolidar la proximidad social en el municipio.
	1.2.2 Impulsar la prevención y el autocuidado para la atención multidimensional de los factores de riesgo vinculados a las diversas manifestaciones de violencias y delincuencia	
	1.2.3 Generar información con un enfoque innovador en la prevención social de las violencias y la delincuencia	
1.3 Garantía de la seguridad jurídica de los guanajuatenses y de la población que habita en el estado	1.3.1 Innovar en la gestión de los actos del estado civil que garantizan certeza jurídica con enfoque de derechos humanos	6. Incrementar la profesionalización de los elementos de Seguridad Pública.
	1.3.2 Asegurar una defensa pública adecuada que salvaguarde los derechos de las personas que tengan relación con procesos jurisdiccionales y administrativos	
	1.3.3 Fortalecer la gestión de los actos que otorgan certeza jurídica en el patrimonio de la población	

	1.3.4 Garantizar seguridad jurídica a los ciudadanos en el estado a través de la regularización de asentamientos humanos y predios rústicos	1. Contribuir en la disminución de la incidencia delictiva en las zonas de alto riesgo. 5. Consolidar la proximidad social en el municipio.
1.4 Atención efectiva y coordinada a las demandas sociales y el ejercicio de los derechos de la población	1.4.1 Fortalecer los mecanismos de coordinación y cooperación entre poderes públicos y los órdenes de gobierno, así como con los organismos autónomos, que contribuyan a fortalecer la gobernabilidad en el estado.	3. Incrementar la colaboración interinstitucional en materia de seguridad pública.
	1.4.2 Fortalecer la vinculación con los municipios del estado, que contribuya a la mejora del desempeño municipal	
	1.4.3 Incrementar la atención oportuna y contención de los posibles conflictos políticos	6. Incrementar la profesionalización de los elementos de Seguridad Pública.
	1.4.4 Fortalecer los mecanismos para la promoción de la cultura cívica, democrática y la participación ciudadana.	5. Consolidar la proximidad social en el municipio.
	1.4.5 Incrementar la formación en materia de derechos humanos a dependencias y entidades de la administración pública estatal	6. Incrementar la profesionalización de los elementos de Seguridad Pública.
	1.4.6 Impulsar la protección y ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes en el estado de Guanajuato 1.4.7 Garantizar los servicios efectivos de protección para la restitución de derechos de las niñas, niños y adolescentes	5. Consolidar la proximidad social en el municipio. 1. Contribuir en la disminución de la incidencia delictiva en las zonas de alto riesgo. 5. Consolidar la proximidad social en el municipio.
1.5 Fortalecimiento de la paz laboral en la entidad	1.5.1 Fortalecer la procuración de justicia laboral en el estado 1.5.2 Fortalecer el cumplimiento de la normativa laboral y la adopción de buenas prácticas en el sector productivo del estado con enfoque de inclusión e igualdad	6. Incrementar la profesionalización de los elementos de Seguridad Pública.

Tabla 5. Alineación del Programa Municipal de Seguridad Pública 2021 – 2024 al Plan Municipal de Desarrollo, visión 2040

Plan Municipal de Desarrollo (visión 2040)		Programa Municipal de Seguridad Pública 2021 2024
Línea estratégica	**Objetivo**	**Objetivo**

4.2 Seguridad y Justicia ciudadana	4.2.1 Generar un modelo policiaco sustentado en la prevención y la confianza entre autoridades y población	1. Contribuir en la disminución de la incidencia delictiva en las zonas de alto riesgo. 2. Salvaguardar la integridad física de las personas y sus bienes ante desastres naturales o provocados. 3. Incrementar la colaboración interinstitucional en materia de seguridad pública. 4. Incrementar el uso de tecnologías en el combate de la delincuencia. 5. Consolidar la proximidad social en el municipio. 6. Incrementar la profesionalización de los elementos de Seguridad Pública. 7. Fortalecer la corporación Policial. 8. Integrar elementos en la Licencia Oficial Colectiva número 87
4.2 Seguridad y Justicia ciudadana	4.2.2 Privilegiar el aspecto preventivo en un modelo de seguridad pública integral	1. Contribuir en la disminución de la incidencia delictiva en las zonas de alto riesgo. 2. Salvaguardar la integridad física de las personas y sus bienes ante desastres naturales o provocados. 3. Incrementar la colaboración interinstitucional en materia de seguridad pública. 4. Incrementar el uso de tecnologías en el combate de la delincuencia. 5. Consolidar la proximidad social en el municipio.

Tabla 6. Alineación del Programa Municipal de Seguridad Pública 2021 - 2024 al Programa de Gobierno Municipal 2021 - 2024

Programa de Gobierno Municipal 2021-2024		Programa Municipal de Seguridad Pública 2021 2024
Línea estratégica	**Objetivo**	**Objetivo**

1. Compromiso y acción con la seguridad y la paz social	1.1 Disminuir los robos a casa habitación y negocios en la zona urbana del municipio.	1. Contribuir en la disminución de la incidencia delictiva en las zonas de alto riesgo. 2. Salvaguardar la integridad física de las personas y sus bienes ante desastres naturales o provocados. 3. Incrementar la colaboración interinstitucional en materia de seguridad pública. 4. Incrementar el uso de tecnologias en el combate de la delincuencia. 5. Consolidar la proximidad social en el municipio. 6. Incrementar la profesionalización de los elementos de Seguridad Pública. 7. Fortalecer la corporación Policial. 8. Integrar elementos en la Licencia Oficial Colectiva número 87
1. Compromiso y acción con la seguridad y la paz social	1.2 Disminuir la violencia familiar y de género en el municipio	1. Contribuir en la disminución de la incidencia delictiva en las zonas de alto riesgo. 4. Incrementar el uso de tecnologías en el combate de la delincuencia. 5. Consolidar la proximidad social en el municipio. 6. Incrementar la profesionalización de los elementos de Seguridad Pública. 7. Fortalecer la corporación Policial.

3.3.2 Alineación a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

En esta sección del documento se presentan los Objetivos y Metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible a los cuales se tiene una contribución directa con el Programa Municipal de Seguridad Pública.

Tabla 7. Alineación del Programa Municipal de Seguridad Pública, a los Objetivos del Desarrollo Sostenible

Objetivos del Desarrollo Sostenible		Programa Municipal de Seguridad Pública 2021-2024
Objetivo	**Meta**	**Objetivo**

16.Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.	16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo	1. Contribuir en la disminución de la incidencia delictiva en las zonas de alto riesgo. 3. Incrementar la colaboración interinstitucional en materia de seguridad pública. 4. Incrementar el uso de tecnologías en el combate de la delincuencia. 5. Consolidar la proximidad social en el municipio. 6. Incrementar la profesionalización de los elementos de Seguridad Pública. 7. Fortalecer la corporación Policial. 8. Integrar elementos en la Licencia Oficial Colectiva número 87
	16.2 Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños	5. Consolidar la proximidad social en el municipio.
5. Igualdad de Género	5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación	1. Contribuir en la disminución de la incidencia delictiva en las zonas de alto riesgo. 5. Consolidar la proximidad social en el municipio.

IV. Diagnóstico

San José Iturbide forma parte de los 46 municipios del estado libre y soberano de Guanajuato, localizado en el noreste de la entidad, teniendo las siguientes colindancias al norte con San Luis de la Paz y Doctor Mora; al este con Tierra Blanca y el estado de Querétaro de Arteaga, mientras que al sur con Querétaro de Arteaga y San Miguel de Allende. Además, por el territorio, se encuentra la Carretera Federal México-Piedras Negras (57), que permite la conectividad del centro del país hacía la frontera norte con Estados Unidos de América.

De acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), la superficie con la que cuenta San José Iturbide, es de 547.97 kilómetros cuadrados, lo que representa el 1.79% de la superficie total del estado[10]. También, de acuerdo con los datos del INEGI del 2020, existen en el municipio un total de 22, 741 viviendas habitadas por un total de 89, 558 habitantes.

[10] https://www.inegi.org.mx/app/areasgeograficas/?ag=11#collapse-Resumen

4.1 Economía

Si bien es cierto, San José Iturbide es un municipio que dada su localización privilegiada cuenta con industrias instaladas en el territorio, que solventa la situación de empleo de los habitantes, que de acuerdo al sitio pymes.org, hay un total de **4,843** MiPyMEs, PyMES y empresas debidamente registradas 2022[11].

Imagen 1. Mapa de San José Iturbide, Gto.

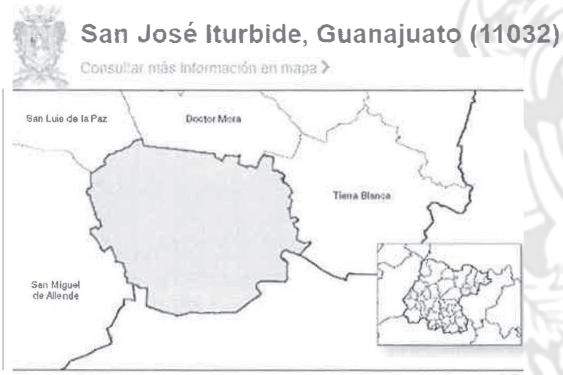

Fuente: INEGI

Imagen 2. Ventas al extranjero

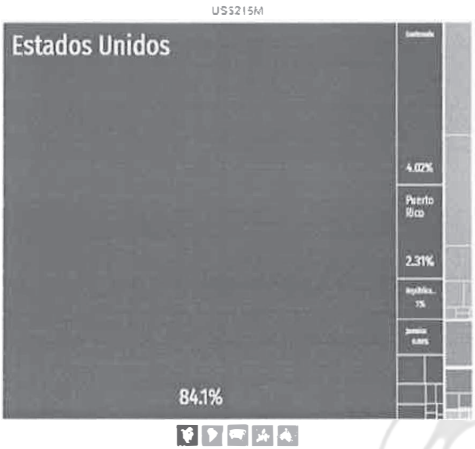

[11] https://pymes.org.mx/municipio/san-jose-iturbide-6eff.html

Fuente: Data México

Las principales ventas internacionales de San José Iturbide en 2021 fueron partes y accesorios de vehículos automotores (US$122M), tensioactivo, lavado (incluido el lavado auxiliar), preparaciones de limpieza (US$82.2M) y artículos de plástico para el transporte o embalaje de mercancías (US$7.65M).

Los principales destinos de ventas internacionales en 2021 fueron Estados Unidos (US$181M), Guatemala (US$8.65M) y Puerto Rico (US$4.96M).[12]

Con estos datos, se puede determinar que San José Iturbide es un destino ideal para la atracción de inversiones en el estado de Guanajuato, posicionando así a la entidad, no solo al municipio, en escenarios económicos a nivel mundial.

4.2 Pobreza

Sin embargo, al contar parques industriales y empresas trasnacionales en el municipio, se cuentan con datos recabados y validados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), respecto a pobreza, los cuales indican que, en San José Iturbide el 24.2% de la población se encuentra en situación de pobreza, de las cuales, el 22.1% se clasifica en moderada, cifra que es equivalente a 19, 377 personas. En la clasificación de pobreza extrema están 1, 884 personas que equivalen al 2.1% de la población total. [13]

Por tal motivo, es un tema importante el poder atender de manera oportuna esta situación, ofreciendo alternativas equitativas para todos.

Imagen 3. Pobreza en San José Iturbide

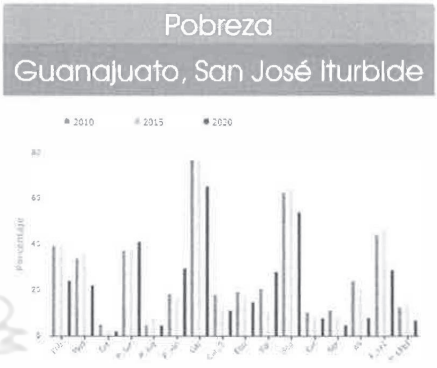

Fuente: CONEVAL

[12] https://datamexico.org/es/profile/geo/san-jose-iturbide?institutionHealth=inst_0#economy

[13] http://sistemas.coneval.org.mx/InfoPobreza/Pages/wfrMapaPobreza?pAnio=2018&pTipoPobreza=1&pTipoIndicador=1&pTipoMedicion=2#divRegionGralica

Conforme a la última información disponible a través del sitio web del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en el tema de pobreza podemos considerar lo siguiente:

- Para 2010 la situación de pobreza correspondía a 39.2% de la población, un equivalente a 28, 857 personas. Mientras que para el año 2015 hubo una leve disminución de este porcentaje, más no en la cantidad de personas, quedando en un 38.9% que corresponde a 31, 083 personas. Sin embargo, para el año 2020, la población en situación de pobreza fue de 24.2%, equivalente a 21, 261 personas.
- En cuanto a pobreza extrema, para el año 2010 se tiene un registro del 5.2% de la población, que de acuerdo al crecimiento poblacional, se contabilizaron 3, 810 personas en esta situación, mientras que para el año 2015 se tuvieron resultados favorables, disminuyendo el porcentaje y la población a 2.3% y 1, 812 personas respectivamente. En el año 2020, el porcentaje disminuyó a 2.1%, pero la población incremento, de acuerdo con el período anterior siendo 1, 884 personas en situación de pobreza extrema.

4.3 Conectividad y vivienda

El municipio de San José Iturbide al contar con las amenidades y servicios dentro de su ubicación privilegiada, por ende, con los parques industriales y las vías de comunicación, el índice tecnológico es adecuado para atender a las necesidades que la población demanda.

De acuerdo con Data México, basados en el Censo de Población y Vivienda del año 2020, el 91% cuenta con un teléfono celular en el hogar, el 32% disponen de un computador y el 41.2% cuentan con acceso internet. [14]

Gracias a estas herramientas, en San José Iturbide, se pueden atender situaciones laborales y de formación educativa, de esta manera, se puede incrementar la productividad de las personas del municipio y con esto, va encaminado a una globalización y por ende, el crecimiento y posicionamiento de San José Iturbide.

Imagen 4. Conectividad y vivienda

Fuente: Data México

4.4 Educación

San José Iturbide al poseer una población un total de 89, 558 habitantes, es de vital importancia el poder garantizar a la población la educación y profesionalización, ya que los sectores

[14] www.inegi.org.mx/app/biblioteca/ficha.html?upc=702825006792

productivos así lo demandan. En el estado de Guanajuato, el nivel educativo de la población de 15 años en adelante es de 9.0, lo cual equivale a secundaria terminada. [15]

De acuerdo con Data México, encontramos los siguientes datos estadísticos del 2020 de niveles educativos previamente acreditados:

- Estudios de **preescolar o kínder**, la población registrada es de 168 personas, que corresponde a un porcentaje de 0.3%.
- En cuanto a estudios de **primaria**, en este mismo período, se cuenta con un registro de 19,000 personas, equivalente al 16.5% de la población.
- Mientras que, en **secundaria**, hay un total de 23,400 personas, correspondiente al 41.9% de la población del municipio y flotante.
- Referente a **bachillerato general**, hay 14,300 personas que han concluido, dando un porcentaje de 25.7%.
- Los porcentajes del **bachillerato tecnológico o normal básica** son de 2.13% equivalente a 822 personas.
- En San José Iturbide, hay 822 personas con **estudios técnicos o comerciales** con preparatoria terminada, que corresponde al 1.47% de la población.

Referente a la profesionalización requerida por las necesidades del municipio, hay un alto índice de profesionalización, contando con estudios de licenciatura y posterior. Si bien es cierto, en el municipio hay institutos y universidades, no son suficientes para ofrecer el servicio a la población, por tal motivo, hay estudiantes que han egresado en ciudades como Querétaro, Guadalajara, Guanajuato, León, San Luis Potosí y Ciudad de México.

- En San José Iturbide, hasta el cierre de estos datos estadísticos de 2020, por año cursan una licenciatura 223 personas, que equivale al 0.4% de la población.
- Con estudios de Normal Superior Universitario, equivalente a licenciatura, en el municipio se tiene un porcentaje del 10% de la población.
- En grados superiores a la licenciatura, en el municipio durante el período de tiempo señalado, se cuenta con un total registrado de 81 personas cursando alguna especialidad, dando un total de 0.15%.
- Mientras que, en doctorado, de acuerdo a los datos proporcionados por instituciones universitarios cotejados con el portal Data México, en el municipio de San José Iturbide, durante el año 2020 hubo registro de 59 personas cursando estudios de doctorado. [16]

4.5 Salud

El municipio de San José Iturbide, al ser un municipio en desarrollo y con la población cercana a los 90 mil habitantes, por lo tanto, es importante contar con instituciones que brinden el servicio de salud a la población.

Actualmente, hay instituciones tales como Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Instituto de Servicios de Seguridad Social para los Trabajadores del Estado (ISSSTE), asimismo, con instituciones del estado de Guanajuato encargadas de ofrecer este servicio.

---

[15] https://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/gto/poblacion/educacion.aspx?tema=me&e=11#:~:text=Educaci%C3%B3n.,Guanajuato&text=En%202020%2C%20en%20Guanajuato%20el,m%C3%A1s%20de%20la%20secundaria%20concluida.

[16] https://datamexico.org/es/profile/geo/san-jose-iturbide

Con la finalidad de acercar el servicio de salud a la población, hay hospitales en la zona urbana y clínicas de servicio básico en algunas comunidades de la zona rural, esto de acuerdo con información del año 2021 publicada por Data México. [17] Conforme al tipo de unidades médicas, el 32.4% corresponden a centros de salud, mientras que, 67.6% a hospitales.

Gráfica 1 – Consultorios por tipo de unidades

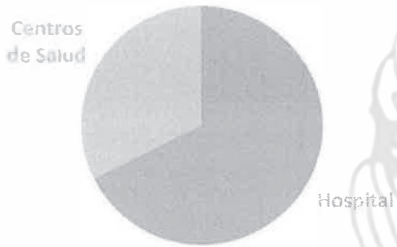

Fuente: Elaboración propia

- El municipio cuenta con **16 consultorios** que ofrecen servicio de medicina general y/o familiar.
- En cuanto a los servicios para la población que requieran atención y contención de salud mental, tanto en los ámbitos públicos y privados, se tiene registro de **4 consultorios** que ofrecen este servicio.
- Para atender urgencias, en San José Iturbide se cuenta con **3 consultorios** para este servicio.
- En cuanto a cirugía, medicina interna, ginecobstetricia y pediatría, existe uno de cada tipo de servicio.

V. Visión del Programa Municipal de Seguridad Pública

Disminuir la comisión de delitos, faltas administrativas y conductas antisociales percibidas en las colonias o comunidades, como resultado de un acercamiento y trabajo transversal coordinado entre autoridades municipales, estatales y federales, incidiendo en la percepción ciudadana de manera positiva y aumentando la confianza entre gobierno y sociedad.

VI. Planteamiento estratégico

En esta sección del documento se presenta el enfoque estratégico para la atención al tema que da origen al Programa Municipal de Seguridad Pública, el cual se materializa a través de los objetivos con sus respectivos indicadores y metas, los cuales marcan el rumbo a seguir para las dependencias y entidades que participan en el Programa.

Objetivo 1: Contribuir en la disminución de la incidencia delictiva en las zonas de alto riesgo.

[17] https://datamexico.org/es/profile/geo/san-jose-iturbide?institutionHealth=inst_0

Indicador	*Meta*	*Responsable*
1a. Tasa de Variación de la incidencia delictiva en el municipio.	***Reducir en 20 por ciento la incidencia delictiva en el municipio.***	***Seguridad Pública Municipal.***

Estrategia 1.1: Identificación del tipo de incidencia delictiva y faltas administrativas en las colonias y comunidades del municipio.

Acciones:

1.1.1 Analizar la estadística delictiva generada en el sistema de emergencias.	Sistema de Emergencias 911
1.1.2 Realizar mapas geo delictivos con base en la incidencia delictiva y faltas administrativas.	Sistema de Emergencias 911

Estrategia 1.2: Incrementación el número de patrullajes en las colonias y comunidades de mayor incidencia delictiva en el municipio.

Acciones:

1.2.1 Analizar mapas geo delictivos para dividir el municipio en Sectores y Cuadrantes.	Seguridad Pública
1.2.2 Rehabilitar Módulos de Seguridad en lugares estratégicos.	Secretaría de Seguridad
1.2.3 Coordinar operatividad entre cuerpos de seguridad federales, estatales y municipales.	Seguridad Pública

Objetivo 2: Salvaguardar la integridad física de las personas y sus bienes ante desastres naturales o provocados.

Indicador	*Meta*	*Responsable*
2a. Porcentaje de establecimientos fijos y semi fijos verificados	***Incrementar en 100 por ciento la verificación de comercios fijos y semi fijos.***	***Protección Civil Municipal.***

Estrategia 2.1: Verificación de comercios fijos y semi fijos del municipio.

Acciones:

2.1.1 Realizar campañas de prevención y medidas de seguridad.	Área de Comunicación
2.1.2 Realizar una base de datos de los comercios fijos y semi fijos dentro del municipio.	Protección Civil/ Fiscalización
2.1.3 Impulsar la creación del programa interno de Protección Civil en comercios fijos.	Protección Civil
2.1.4 Supervisar las medidas de seguridad en establecimientos fijos y semifijos.	Protección Civil
2.1.5 Realizar inspecciones y sanciones en materia de Protección Civil.	Protección Civil

2.1.6 Otorgar el Visto Bueno a comercios en el municipio para su funcionamiento.	Protección Civil

Estrategia 2.2: Identificación de zonas de riesgo de los habitantes del municipio y sus bienes.

Acciones:

2.2.1 Actualizar el Atlas de Riesgo del municipio.	Protección Civil
2.2.2 Fortalecer el equipamiento operativo.	Protección Civil
2.2.3 Realizar simulacros.	Protección Civil
2.2.4 Articular las corporaciones involucradas para la atención de desastres naturales.	Protección Civil

Objetivo 3: Incrementar la colaboración interinstitucional en materia de seguridad pública.

Indicador	***Meta***	***Responsable***
3a. Tasa de Variación de operativos intermunicipales.	***Incrementar en 50 por ciento los operativos intermunicipales***	***Seguridad Pública Municipal.***

Estrategia 3.1: Articulación del trabajo de las corporaciones involucradas en materia de seguridad pública.

Acciones:

3.1.1 Incrementar la coadyuvancia entre los órdenes y poderes de gobierno.	Secretaria de Seguridad
3.1.2 Fortalecer la coordinación inter e intrainstitucional.	Seguridad Pública
3.1.3 Realizar reuniones de trabajo con los mandos de las corporaciones federales, estatales y municipales.	Seguridad Pública

Estrategia 3.2: Optimización de los trabajos en los operativos intermunicipales.

Acciones:

3.2.1 Definir las zonas de patrullaje con base en incidencia delictiva por sectores y cuadrantes.	Seguridad Pública
3.2.2 Fortalecer el equipo táctico de los elementos.	Seguridad Pública
3.2.3 Mantener los Vehículos Radio Patrulla en óptimas condiciones.	Seguridad Pública

Objetivo 4: Incrementar el uso de tecnologías en el combate de la delincuencia

Indicador	*Meta*	*Responsable*
4a. Tasa de Variación de cámaras de video vigilancia de particulares enlazadas al Sistema de Emergencias 911.	***Incrementar en un 30% las cámaras de video vigilancia de particulares enlazadas al Sistema de Emergencias 911.***	***Sistema de Emergencias 911***

Estrategia 4.1: Actualización de las tecnologías del Sistema de Emergencias 911.

Acciones:

4.1.1 Renovar el circuito de video vigilancia.	*Empresa Seguritech*
4.1.2 Actualizar softwares de los equipos de cómputo del Sistema de Emergencias 911.	*Empresa Seguritech*

Estrategia 4.2: Difusión de programas del Sistema de Emergencias 911.

Acciones:

4.2.1 Promover el uso de aplicaciones digitales.	*Área de Comunicación*
4.2.2 Implementar botones de enlace ciudadano.	Sistema de Emergencias 911
4.2.3 Enlazar cámaras de video vigilancia particulares al Sistema de Emergencias 911.	Sistema de Emergencias 911

Estrategia 4.3: Fortalecimiento del Servicio de Emergencias en el flujo de información.

Acciones:

4.3.1 Generar cadenas de información en tiempo real.	Direcciones de la Secretaría de Seguridad
4.3.2 Fortalecer la comunicación interinstitucional en pro de la seguridad y paz pública.	Direcciones De La Secretaría De Seguridad
4.3.3 Canalizar adecuadamente los reportes de emergencias.	Sistema De Emergencias 911

Objetivo 5: Consolidar la proximidad social en el municipio.

Indicador	*Meta*	*Responsable*
5a. Porcentaje de reuniones con lideres	***Incrementar en un 100% las reuniones con lideres municipales, estatales y nacionales.***	***Secretaria de Seguridad Pública Municipal.***

municipales, estatales y nacionales

Estrategia 5.1: Dignificación de la imagen de la corporación policial

Acciones:

5.1.1 Incrementar la presencia de elementos en las zonas públicas del municipio.	*Secretaría de Seguridad Pública*
5.1.2 Proporcionar dotación completa de uniformes a los elementos.	*Secretaría de Seguridad Pública*
5.1.3 Brindar un servicio de calidad y calidez a la ciudadanía.	*Seguridad Pública*

Estrategia 5.2: Detección de necesidades prioritarias en materia de seguridad

Acciones:

5.2.1 Realizar Mesas Itinerantes sobre Seguridad Pública en el municipio.	Direcciones de la Secretaría de Seguridad
5.2.2 Generar alianzas con líderes sociales, religiosos y educativos y comerciales.	Direcciones de la Secretaría de Seguridad

Objetivo 6: Incrementar la profesionalización de los elementos de Seguridad Pública.

Indicador	***Meta***	***Responsable***
6a. Porcentaje de elementos con formación inicial	***Incrementar el 100 % de los elementos con formación inicial***	***Seguridad Pública Municipal***

Estrategia 6.1: Formación de los elementos en materia de seguridad pública

Acciones:

6.1.1 Incluir a los elementos que no cuenten con formación inicial a cursos especializados.	*Seguridad Pública*
6.1.2 Impulsar la formación continua de los elementos.	*Seguridad Pública*
6.1.3 Realizar evaluaciones del desempeño	*Seguridad Pública*
6.1.4 Realizar calendarización de capacitación continua.	*Enlace local INFOSPE*

Estrategia 6.2: Integración de elementos como instructores al Instituto de Formación Municipal

Acciones:

6.2.1 Emitir convocatoria para ingresar como instructor al Instituto de Formación Municipal.	*Seguridad Pública*
6.2.2 Impulsar a elementos de la corporación para certificarse en cursos especializados y replicar los conocimientos con el resto del personal.	*Encargado de la Academia*
6.2.3 Calendarizar la profesionalización de instructores y alumnos.	*Encargado de La Academia*

Objetivo 7: Fortalecer la corporación Policial

Indicador	***Meta***	***Responsable***
7a. Tasa de variación del Estado de Fuerza del Municipio	***Incrementar en 30 % el Estado de Fuerza del Municipio***	***Seguridad Pública Municipal***

Estrategia 7.1: Difusión de convocatoria de ingreso a Seguridad Publica

Acciones:

7.1.1 Creación de la convocatoria para ingresar a Seguridad Pública	*Seguridad Pública*
7.1.2 Generar condiciones laborales conforme a derecho para los elementos	Comisión de Honor y Justicia
7.1.3 Implementar incentivos por eficiencia (económicos y por escrito) a los elementos de la Secretaría.	Comisión de Honor y Justicia

Estrategia 7.2: Fortalecimiento del área operativa

Acciones:

7.2.1 Incrementar el estado de fuerza.	*Seguridad Pública*
7.2.2 Incrementar el equipamiento táctico y operativo.	*Seguridad Pública*
7.2.3 Elaborar Manuales Operativos y de Organización de la corporación.	*Seguridad Pública*
7.2.4 Actualizar el marco jurídico en materia de seguridad pública.	*Seguridad Pública*

Objetivo 8: Integrar elementos en la Licencia Oficial Colectiva número 87

Indicador	***Meta***	***Responsable***
8a. Porcentaje de elementos en la Licencia Oficial	***Incrementar en un 100 % los elementos en la Licencia Oficial***	***Seguridad Pública Municipal***

Colectiva número 87 de Secretaría de la Defensa Nacional	***Colectiva número 87 de Secretaría de la Defensa Nacional***

Estrategia 8.1: Inclusión de los elementos a la Licencia Oficial Colectiva

Acciones:

8.1.1 Cumplir con los requisitos de Secretaría de la Defensa Nacional para la permanencia del personal en la Licencia Oficial Colectiva número 87 de Secretaría de la Defensa Nacional.	*Seguridad Pública*
8.1.2 Dar cumplimiento a los lineamientos del estado para la inclusión del personal en la Licencia Oficial Colectiva vigente de Secretaría de la Defensa Nacional.	*Seguridad Pública*

6.1 Proyectos

- ***Remodelación digital y estructural del Sistema de Emergencias 911***
  Durante el año 2022, se realizará la actualización del Sistema de Emergencias 9-1-1, con la finalidad de brindar un mejor servicio a la ciudadanía, incrementando el número de personal (telefonistas, despachadores, atención especializada a víctimas de violencia de género contra la mujer, análisis e inteligencia y radio operadores).
- ***Colocación de Puntos de Monitoreo Inteligente en tramo carretero Federal México-Piedras Negras (57)***
  Se colocarán 17 puntos de monitoreo inteligente con 3 cámaras fijas y una rotatoria, aunado a esto se pretende actualizar la red con la colocación de dos antenas repetidoras de señal para obtener la imagen de dichos puntos, así mismo se instalarán dos arcos carreteros con lectores de placas para monitoreo de vehículos y disminuir el índice delictivo de robos.
- ***Juzgado Cívico Municipal***
  Se instalará el Juzgado Cívico Municipal, en donde se realizarán audiencias orales administrativas, además se contará con una sala de mediación y un Centro de Detención Municipal, con la finalidad de evitar que las conductas atípicas escalen a delitos.
- ***Seguridad con Compromiso y Acción para la Dignificación Policial***
  Se instalará un gimnasio en la Secretaría de Seguridad Pública, con la finalidad de que los elementos tengan un acondicionamiento físico-mental adecuado.
- ***Instituto de Formación Municipal de San José Iturbide, Guanajuato***
  Se creará el Instituto de Formación Municipal de San José Iturbide, Guanajuato, con la finalidad de profesionalizar elementos de la zona noreste.

VII. Lineamientos generales para la instrumentación, seguimiento y evaluación del Programa

De conformidad con el artículo 72 del Reglamento de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato, se presentan en este apartado los lineamientos generales para la instrumentación, seguimiento y evaluación del programa. En este Programa se visibilizan las diferentes líneas de acción con las que contribuirá cada dependencia y entidad al logro de la Visión planteada, y deberán ser la base para el proceso de programación y presupuestación anual del gasto público.

Por su parte, los resultados obtenidos mediante el seguimiento y evaluación del Programa, permitirán orientar adecuadamente las actividades relacionadas con el proceso de planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control del gasto público. En este sentido, la evaluación de los programas se vuelve relevante para realizar una valoración objetiva del desempeño de estos, mediante la verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos conforme a los indicadores establecidos.

7.1. Instrumentación del programa

La instrumentación del presente Programa se llevará a cabo, a través de los Programas Presupuestarios, procesos y proyectos de inversión que se vinculen a éste, en los términos que establece la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato y su reglamento. En este sentido, el proyecto del presupuesto anual deberá estar alineado a los objetivos y líneas de acción del programa conforme a lo señalado en el Reglamento de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato. Finalmente, es importante mencionar que, para asegurar la articulación entre las etapas de planeación y programación, los Programas presupuestarios deberán guardar alineación con los instrumentos de planeación.

7.2. Seguimiento del Programa

El seguimiento del Programa se realizará a partir de las metas definidas para cada indicador, aprovechando las tecnologías de información disponibles para sistematizar la información correspondiente y facilitar el registro. Se comparará el avance obtenido para cada meta con el avance comprometido inicialmente.

La coordinación del proceso será responsabilidad del Organismo Municipal de Planeación, OMP, conjuntamente con la Dirección coordinadora del Programa y las Direcciones participantes, mediante un tablero de control que permita visualizar de manera gráfica el cumplimiento de las metas.

Se integrarán reportes semestrales y anuales del cumplimiento, los cuales se publicarán en la página del municipio, incluyendo una sección especial sobre los avances de los indicadores asociados a los ODS.

7.3. Evaluación del Programa

La evaluación del desempeño del Programa se realizará a través de una valoración objetiva del grado de cumplimiento de metas y objetivos conforme a los indicadores establecidos en el planteamiento estratégico. Esta evaluación se realizará hacia el término de la administración 2021-2024.

La evaluación del Programa será responsabilidad de la Dirección responsable del Programa, en coordinación con las Direcciones involucradas en el mismo, y con la asesoría del Organismo Municipal de Planeación, OMP.

De igual manera la Dirección coordinadora del Programa propondrá, la evaluación de proyectos o acciones específicas contenidas en el Programa.

Adicionalmente, el OMP podrá proponer a la Dirección coordinadora aspectos del Programa que a juicio del primero requieren ser evaluados.

Para la contratación y ejecución de las evaluaciones de proyectos o acciones específicas, se deberá sujetar a la normatividad aplicable, establecido dentro del Sistema de Evaluación del Estado de Guanajuato, el cual se encuentra señalado en el Decreto Gubernativo No. 189 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 80, Cuarta Parte, de fecha el 19 de mayo de 2017.

La información necesaria para la medición, los resultados del seguimiento y evaluación, se consideran de carácter público y deberán estar contenidas en el Sistema Estatal de Información Estadística y Geográfica, SEIEG, de conformidad con lo establecido en la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato y su Reglamento.

Por lo tanto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 77 fracción VI, 239 fracción I y 240 de la ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato mando se imprima, publique, circule y se dé el debido cumplimiento.

Dado en el salón de cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de San José Iturbide, Guanajuato, a los 16 días del mes de diciembre de 2022.

Lic. Cindy Abril Arvizu Hernández
Presidente Municipal

Lic. Jesús Omar Jaime Valencia.
Secretario del H. Ayuntamiento